



Núm. 101

Miércoles, 29 de mayo de 2013

Pág. 35279

# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Acuerdo de Prórroga del III Convenio Colectivo Regional de Castilla y León para la actividad de Ayuda a Domicilio, y de establecimiento del Incremento Salarial para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, con Código de Convenio 7800235.

Visto el texto del acta de fecha 9 de mayo de 2013, donde se recoge el Acuerdo de Prórroga del III Convenio Colectivo Regional de Castilla y León para la Actividad de Ayuda a Domicilio y de establecimiento del Incremento Salarial para los año 2013, 2014, 2015 y 2016, firmado por los sindicatos CCOO y UGT de una parte, y las asociaciones empresariales ASADE Y ACLEAD, por otra, de conformidad con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con vigencia desde 1 de octubre de 2010, y el Decreto 33/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, este Servicio de Relaciones Laborales

#### **ACUERDA**

*Primero.*– Ordenar la Inscripción del citado acuerdo en el Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero. - Depositar un ejemplar en esta Dirección General.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.

El Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Fdo.: Carlos Diez Menéndez





Núm. 101

Miércoles, 29 de mayo de 2013

Pág. 35280

# ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN DE AYUDA A DOMICILIO 09-05-2013

En la sede de la FSP-UGT sita en calle Huertas 34 de la ciudad de Valladolid, a las 12:10 horas del día 9 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Regional de Castilla y León de Ayuda a Domicilio, con la asistencia por la parte empresarial de Rosario Calzado Arija (EULEN Servicios Sociosanitarios) Raúl Pascual Durán (GRUPO NORTE), Concha Massa (VALORIZA), Enrique Serrano (CLECE) y José Manuel Millán Calzada (CLECE), pertenecientes a la patronal ASADE y Fernando Fernández-Kelly Escobedo (AZVASE) de ACLEAD y por la parte sindical: Mercedes Pliego Pica, Emilia Pérez Fernández, Rosana Andrés Santos, Henar Alonso Ruiz de Alegría por UGT, Inmaculada de Pablo Arranz, M.ª del Mar Benítez Rodríguez, Pilar Cañón Montáñez y Lourdes Herreros García por CC.OO.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimidad para la toma de los siguientes acuerdos tras las reuniones mantenidas el pasado 25 de abril de 2013 y hoy 9 de mayo de 2013, éstos son:

1.º- Se amplía la vigencia del III Convenio Regional de Castilla y León de Ayuda a Domicilio para los años 2014, 2015 y 2016, manteniendo en su integridad el articulado y disposiciones adicionales del III Convenio Regional de Castilla y León de Ayuda a Domicilio con la redacción dada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 30 de marzo de 2010, a excepción del Artículo 15 -Retribuciones- en lo referido en su primer párrafo, incremento salarial, que se fija en:

Los incrementos de todos los conceptos salariales para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 se establecen de la siguiente manera:

2013: El 0.80%.

2014: El 0,80%.

2015: El 1%.

2016: El 1,5%.

2.º Firma de las tablas salariales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Se procede a la firma de las tablas salariales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y la incorporación de las mismas al presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 13,40 horas.



Núm. 101

Miércoles, 29 de mayo de 2013

Pág. 35281

#### TABLAS SALARIALES AÑO 2013

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE IMPORTE MES X 15	ASISTENCIA IMPORTE MES X 12	PLUS ANTIGÜEDAD IMPORTE MES X 15
RESPONSABLE COORDINACIÓN	1.904,14 €		25,31 €
COORDINADOR/A	1.246,21 €	125,88 €	25,31 €
AYUDANTE COORDINACIÓN	989,62 €	105,23 €	25,31 €
JEFE/A ADMINISTRACIÓN	1.331,91 €	105,23 €	25,31 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.145,36 €	105,23 €	25,31 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	845,38 €	105,23 €	25,31 €
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	845,38 €	105,23 €	25,31 €

Conceptos Extra:	€/hora	
Hora extra	9,99 €	
Nocturnidad	1,82 €	
Plus Domingo	4,54 €	
Plus Festivo	A 5.4.6	
(14 anuales+ 24 y 31 Dic)	4,54 €	

#### TABLAS SALARIALES AÑO 2014

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE IMPORTE MES X 15	ASISTENCIA IMPORTE MES X 12	PLUS ANTIGÜEDAD IMPORTE MES X 15
RESPONSABLE COORDINACIÓN	1.919,38 €		25,51 €
COORDINADOR/A	1.256,18 €	126,89 €	25,51 €
AYUDANTE COORDINACIÓN	997,55 €	106,07€	25,51 €
JEFE/A ADMINISTRACIÓN	1.342,57 €	106,07€	25,51 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.154,52 €	106,07€	25,51 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	852,14 €	106,07€	25,51 €
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	852,14 €	106,07€	25,51 €

Conceptos Extra:	€/hora	
Hora extra	10,07 €	
Nocturnidad	1,84 €	
Plus Domingo	4,57 €	
Plus Festivo	A 57 6	
(14 anuales+ 24 y 31 Dic)	4,57 €	





Núm. 101

Miércoles, 29 de mayo de 2013

Pág. 35282

#### **TABLAS SALARIALES AÑO 2015**

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE IMPORTE MES X 15	ASISTENCIA IMPORTE MES X 12	PLUS ANTIGÜEDAD IMPORTE MES X 15
RESPONSABLE COORDINACIÓN	1.938,57 €		25,77 €
COORDINADOR/A	1.268,74 €	128,16 €	25,77 €
AYUDANTE COORDINACIÓN	1.007,52 €	107,13 €	25,77 €
JEFE/A ADMINISTRACIÓN	1.355,99 €	107,13 €	25,77 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.166,07 €	107,13 €	25,77 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	860,66 €	107,13 €	25,77 €
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	860,66 €	107,13 €	25,77 €

Conceptos Extra:	€/hora	
Hora extra	10,17	
Nocturnidad	1,86	
Plus Domingo	4,62	
Plus Festivo (14 anuales+ 24 y 31 Dic)	4,62	

#### **TABLAS SALARIALES AÑO 2016**

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE IMPORTE MES X 15	ASISTENCIA IMPORTE MES X 12	PLUS ANTIGÜEDAD IMPORTE MES X 15
RESPONSABLE COORDINACIÓN	1.967,65 €		26,16 €
COORDINADOR/A	1.287,77 €	130,08 €	26,16 €
AYUDANTE COORDINACIÓN	1.022,63 €	108,73 €	26,16 €
JEFE/A ADMINISTRACIÓN	1.376,33 €	108,73 €	26,16 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.183,56 €	108,73 €	26,16 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	873,57 €	108,73 €	26,16 €
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	873,57 €	108,73 €	26,16 €

Conceptos Extra:	€/hora
Hora extra	10,32 €
Nocturnidad	1,89 €
Plus Domingo	4,69 €
Plus Festivo (14 anuales+ 24 y 31 Dic)	4,69 €

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959